



Acta número cincuenta, trigésima segunda ordinaria

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:00 horas del día miércoles 26 de abril de 2023, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento 2022-2024 para celebrar la Quincuagésima Sesión de Cabildo, Trigésima Segunda Ordinaria los C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, Presidenta Municipal de Sabinas; C. Víctor Hugo Rivera Castellanos, Sindico de Mayoría; C. Laura Elizabeth Wong Menchaca, Sindico de Vigilancia; C. Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández, Primer Regidor; C. Miguel Gerardo Delgado Purón, Segundo Regidor; C. Dariela Morales Bermea, Tercer Regidor; C. David Rogelio Sanmiguel Sánchez, Cuarto Regidor; C. Elsa Margarita de la Cruz Villarreal, Quinto Regidor; C. Raúl Briones Villalobos, Sexto Regidor; C. Martha Longoria Avilés, Séptimo Regidor; C. Carlos Gustavo Jiménez Villarreal, Octavo Regidor; C. Laura Fernanda Iribarren Garza, Noveno Regidor; C. Javier Jiménez Trinidad, Decimo Regidor; C. Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas Decimo Primer Regidor; C. Elizabeth Fernández Camacho, Décimo Segundo Regidor; C. Faustina Carranza Soto, Décimo Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Salazar Martínez, Décimo Cuarto Regidor; C. Reynaldo Emmanuel García Villa, Décimo Quinto Regidor. Presidió la reunión la C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, con la presencia del Secretario del Ayuntamiento Profr. Mario Alberto Muñiz Nájera, se declara abierta la Quincuagésima Sesión de Cabildo, Trigésima Segunda Ordinaria de este día 26 de abril de 2023, iniciando con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. *Lista de asistencia.*
2. *Certificación del quórum e instalación de la mesa.*
3. *Lectura del orden del día y en su caso aprobación.*
4. *Lectura del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación.*
5. *Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, la aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, presentada por el Tesorero Municipal Ing. Abelardo Juárez Moreno, fundamentado en el artículo 102 fracción V numeral 6 y 129, fracción X del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Y en su caso aprobación.*

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



6. Se pone a Consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza la solicitud presentada por el Tesorero Municipal Ing. Abelardo Juárez Moreno para que a través de la comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública se presente el informe mensual del mes de marzo del presente año, lo anterior con la finalidad de que se dé cumplimiento a los artículos 112 fracción II y al 102 fracción V numeral 6. Y en su caso aprobación.
7. Punto de Acuerdo y en su caso Aprobación a la solicitud presentada por el C. Martin Álvarez Guerrero representante de los transportistas de la CNOP, para que el Resolutivo del Consejo de Transporte Público Municipal se incluya en esta Sesión Cabildo a fin de que se le dé celeridad a los asuntos tratados en el Consejo. Fundamentado en el artículo 102, fracción IV numeral 2 y 4 del Código Municipal vigente.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de sesión.

Se atiende el **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** del orden del día y estando presentes (18) dieciocho de los (18) dieciocho miembros que integran el Honorable Cabildo de este Municipio; la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez declara instalada la Quincuagésima Sesión de Cabildo, Trigésima Segundo Ordinaria siendo las 08:25 horas del día 26 de abril del 2023 y válidos los acuerdos y propuestas presentadas en la misma, para los efectos legales que correspondan.

Se atiende el **PUNTO NÚMERO TRES**, que corresponde a la lectura del orden del día y aprobación de la misma. Se pone a consideración del H. Cabildo siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.



Se atiende el **PUNTO NUMERO CUATRO**, el cual corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de la misma. Interviene el Regidor Javier Jiménez Trinidad pidiendo la omisión de la lectura de las dos actas el Acta 48 y 49; ya que ya la conocemos, ya se firmaron y autorizaron, este día tenemos mucho trabajo con dos Sesiones. Hay que darle rapidez al trámite. Se somete a votación la propuesta del Regidor Javier Jiménez Trinidad de la omisión de la lectura de las Actas anteriores 48 y 49 siendo **aprobadas** por **MAYORIA** con 13 votos a favor y 5 en contra de los Regidores Reynaldo Emmanuel García Villa, Faustina Carranza Soto, Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas, Elizabeth Fernández Camacho y Mayra Guadalupe Salazar Martínez. A continuación se somete a votación del H. Cabildo la aprobación de las Actas anteriores siendo **aprobada** por **MAYORIA** con 15 votos a favor, 2 en contra de los Regidores Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas y Mayra Guadalupe Salazar Martínez y una abstención de la Regidora Elizabeth Fernández Camacho.

Se atiende **PUNTO NUMERO CINCO** correspondiente a la aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, presentada por el Tesorero Municipal Ing. Abelardo Juárez Moreno.

Inicia con su presentación el Tesorero Ing. Abelardo Juárez Moreno quien detalla el informe mensual.

El Secretario del Ayuntamiento Prof. Mario Alberto Muñiz Nájera quien pide al H. Cabildo se regulen por el reglamento donde son máximo 3 intervenciones de 2 minutos cada una.

Interviene el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas quien hace la observación en el resumen analítico, exponiendo que en el área de Ingresos; en el rubro de los productos hay una cantidad de \$861,531.00 (Ochocientos sesenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100 m.n.), señala que la venta de la Suburban presenta un diferencial pues se vendió en \$480,000.00 (cuatrocientos

[Handwritten signatures]



ochenta mil pesos 00/100 m.n.); a esto responde el Tesorero Ing. Abelardo Juárez Moreno que deben estar en el analítico; continua con la palabra el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas, mencionando que entonces debe venir en el analítico para que den las cantidades; y agrega, nos encontramos que hay un gasto específico de un Hotel llamado "La Quinta de Saltillo" por hospedaje por \$107,400.00 (Ciento siete mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) en apartado este no veo el apartado de viáticos, pregunta ¿ a qué se debe este gasto?; a lo que el Tesorero Ing. Abelardo Juárez Moreno aclara que estos lo va encontrar en servicios y tiene que ver con Seguridad Pública; ya que estamos enviando a personal para capacitación y selección a la Ciudad de Saltillo.

Interviene el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas pues señala que existe un gasto por \$62,640.00 (sesenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), no están en viáticos es la misma cantidad ya vista anteriormente en hospedaje, pregunta: ¿Hay un contrato o convenio con ese hotel?; interviene el Tesorero Ing. Abelardo Juárez Moreno quien menciona si hay un convenio; se paga diariamente y cada que vamos y se envía gente a Saltillo, todos los viajes que se realizan a la capital del Estado se hospedan ahí, en este caso ese gasto es S.P; y son 6 personas por 3 noches, estando dentro del presupuesto . Es importante diferenciar entre lo que es viáticos y hotel; al Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas le llama la atención este tipo de convenio, ¿quién lo autorizó?

La Sindico Laura Elizabeth Wong Menchaca menciona que en la primera sesión ordinaria le autorizamos a la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez para firmar convenios, porque muy seguido se viaja a capacitaciones; al menos en el caso de Seg. Pública; Ella tiene la facultad para hacerlo siempre y cuando sean actividades propias del Municipio.

Toma la palabra la Regidora Faustina Carranza Soto quien comenta que si bien la Alcaldesa tiene la facultad, no hay problema con ello, solo que se nos comunique.



Cuestiona: ¿Es todo el personal o solo de Seguridad Pública? No está claro, si entiendo la facultad de la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, solo que se nos avise para no estar al final del año con estas preguntas y esto provoca pensar mal.

Interviene la Regidora Dariela Morales Bermea quien expresa en algunas ocasiones es en otro, con respecto a la invitación que nos hizo el Instituto Electoral de Coahuila, ellos nos marcaron en el hotel donde deberíamos quedarnos. En aquella ocasión nos llamaron previamente para asignarnos el hotel.

Toma la palabra nuevamente el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas, da lectura el Rubro de servicios de traslado y viáticos, donde se marca un egreso por \$930.000.00 (novecientos treinta mil pesos 00/100 m.n) pues ya están pagando viáticos que van en la misma cantidad, porque es la misma cantidad cada mes. El hecho de realizar cualquier convenio debe hacerse del conocimiento del Ayuntamiento porque si nosotros tenemos que ir a un evento a Saltillo, saber que está este hotel para cubrir el hospedaje.

Se le otorga el uso de la palabra a la C.P. Karen Paola de Anda García, quien menciona que no solo son viáticos a Saltillo, es a diferentes lugares, no quiere decir que solo sea de ahí, la C.P. María Mayela Cárdenas González hizo un estudio para ver cuál hotel convenía más, este hotel da la facilidad de dar varias noches a un precio fijo.

Continúa el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas observando el rubro de pagos por honorarios; donde me encontré personas que cobran honorarios, en caso de Peña Moneta y compañía ellos cobran por honorarios. También de personas tales como David Mussi Garza con \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n) por servicios odontológicos, Gloria Margarita Sáenz Valdez, Ana Laura Montiel, Daniel Hurtado Moreno, Alma Karina Alemán, Gestión Pública S.A. de C.V., Miguel García Parra la cantidad de \$140,980.00 (Ciento cuarenta mil



novecientos ochenta pesos 00/100 m.n). Estos gastos son por honorarios, hay algunos personajes que se les paga mes a mes y el Ayuntamiento no está enterado de estas cantidades. Lo que queremos es que quede claro que es una obligación pasarlo por el Ayuntamiento, no se va a hacer lo que quieran con el presupuesto. Les pediré que los gastos que necesiten hacer se informe al Ayuntamiento. Pues entiendo que no existe personal en esta administración de pago por honorarios. Los gastos deben pasar por cabildo pues es nuestro trabajo checar y discutir antes de autorizar, que quede claro.

El Tesorero Abelardo Juárez Moreno le da a conocer al Regidor que le antecedió en la palabra que esto corresponde a pagos por Servicios al Municipio y mismo que están en el informe.

Toma la palabra la Regidora Faustina Carranza Soto quien hace una observación que en Estado Analítico dice 2022 y es del 2023, solo para saber si es error de dedo o es en el presupuesto de que año.

Toma la palabra el Regidor Reynaldo E. García Villa quien hace mención de un diferencial por cerca de \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) en los informes; pide el uso de la palabra la C.P. Karen Paola de Anda García quien menciona que solo el sistema le permite ver lo devengado y esa diferencia es de impuestos que no se ven reflejados.

Se somete a votación siendo **aprobada** por **MAYORIA** con 13 votos a favor y 5 en contra de los Regidores Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas y Mayra Guadalupe Salazar Martínez, Reynaldo Emmanuel García Villa, Faustina Carranza Soto y Elizabeth Fernández Camacho.

Se atiende **PUNTO NUMERO SEIS** correspondiente a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal Ing. Abelardo Juárez Moreno para que a través de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública se presente el informe mensual del mes de marzo del presente año.



La Regidora Dariela Bermea Morales da lectura al Informe al mes de marzo del 2023 explicando al R. Ayuntamiento los hallazgos más importantes como es el incremento captación Municipal en este mes, que se someterá a su consideración; hizo mención de que se pagaron servicios personales en servicios de salud que no se había facturado, no existía como tal la factura y los servicios los recibieron tanto sindicalizados como empleados del municipio, se facturan los 3 meses anteriores en el mes de marzo. También mencionó que sobre los camiones para la recolección de basura se separaron en el mes de marzo y se pagaron en el mes abril, en marzo se dio el enganche de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

Toma la palabra el C. Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas recordando que se habían autorizado en el Presupuesto de Egresos el incremento del 3% para el 2023, pero en el rubro de Remuneraciones al Personal hay un incremento mayor a lo autorizado, en el 1er. Trimestre del año pasado fue de \$14,542,000.00 (catorce millones quinientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) y se incrementó a \$15,300,000.00(quince millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.) y luego a \$15,500,000.00 (quince millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y luego a \$15,700,000.00(quince millones setecientos mil pesos 00/100 m.n.) mencionó que en este trimestre el aumento es de un 7.5% mayor a lo autorizado, cuestionó si la Comisión correspondiente había detectado este incremento en este rubro; se suma a los comentarios la C. Regidora Dariela Morales Bermea dijo si haber detectado el detalle, pero que estaba dentro del presupuesto; toma por primera vez la palabra el Regidor Miguel Gerardo Delgado Purón explicando que tal vez haya aumentado el gasto en personal y no el presupuesto que son cosas muy diferentes, ya que no es que se les este pagando un 3% más, sino que aumento la cantidad de personas que prestan un servicio; la Regidora Dariela Morales Bermea refiere que, si hay un aumento, pero se sigue estando dentro del presupuesto, ya que no se puede sobrepasar lo autorizado; continua el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas mencionando que



es un 7.5% más de lo autorizado; el Tesorero Municipal Ing. Abelardo Juárez Moreno da lectura a los Ingresos 2023.

El Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas hace uso de la voz mencionando que el año pasado del presupuestado en Servicios Personales fueron \$89,000,000.00 (ochenta y nueve millones de pesos 00/100 m.n.) y se devengó el 88% del 90% autorizado para la nómina, en Inversión Pública se autorizado se ejerció únicamente el 43% en Obra Pública, siguió comentando que en este mes de marzo se sigue con un incremento considerable en Servicio Personales ya que en febrero se traían \$6'381,000.00(seis millones trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 m.n.) y en este mes son casi \$7'000,000.00(siete millones de pesos 00/100 m.n.) son \$6'928,000.00 (seis millones novecientos veintiocho mil pesos 00/100 m.n.) casi \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) de incremento en nómina, continúa en el rubro de Servicios Generales se trae un egreso de \$1'446,000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) de febrero \$3'250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en marzo, en Obras Públicas en febrero no hubo nada y en marzo hubo \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) sigue cuestionando el porqué del incremento de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) en la nómina. Toma la palabra el Tesorero Municipal el Ing. Abelardo Juárez Moreno el incremento es de un 8.5% se hizo un pago de los meses enero, febrero y marzo a los sindicalizados con retroactivo que serian esos \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) es el incremento que usted señala; continua el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas respecto al rubro de Servicios Generales mencionó que tiene un incremento de casi \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n.); en el tema de Servicios de Comunicación Social y Publicidad donde en febrero se pago cero por el decreto que había o que hay en ese rubro, pero en marzo se les pago \$291,000.00 (doscientos noventa y un mil pesos 00/100 m.n.) cuestionó ¿Por qué?; dando inmediata respuesta el Tesorero Municipal el Ing. Abelardo Juárez Moreno, a finales del año pasado hubo una



modificación que a partir del 24 de febrero se echó para abajo el Decreto, por lo tanto ya se está utilizando el monto para Comunicación Social; interviene el Síndico de Mayorías Víctor Hugo Rivera Castellanos diciendo que es una Ley que se aplica en el Estado de Coahuila y Estado de México; el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas mencionó que tiene la duda que si solo sería por el proceso electoral; a lo que el Tesorero Municipal el Ing. Abelardo Juárez Moreno dijo que por lo pronto ese rubro está abierto, como el año pasado.

Toma la palabra el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa mencionando que así como hay incrementos en el presupuesto de egresos debe haber argumento para justificarlos y hubo ahorro en otros rubros que no menciona usted Regidor Hernández Cárdenas; el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas continúa mencionando una serie de cifras que estima son conveniente discutir y aclarar; hace énfasis en el renglón de: Servicios de Traslado y Viáticos hubo un incremento de febrero a marzo de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) a \$159,000.00 (ciento cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) mencionó también que en Servicios Oficiales en febrero se gasto \$122,000.00 (ciento veintidós mil pesos 00/100 m.n.) a \$245,000.00 (doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) en marzo; en Ayudas Sociales se fue hasta \$302,000.00 (trescientos dos mil pesos 00/100 m.n.) en Donativos de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) que se donaron en febrero a \$184,000.00 (ciento ochenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) dijo que de acuerdo al ICAI en el mes de marzo indican que no se tienen Programas Sociales ni con el DIF ni en Desarrollo Social, sin embargo se encontraron con Ayudas Sociales por \$302,907.00 (trescientos dos mil novecientos siete pesos 00/100 m.n.) insistió que en las dependencias del DIF y Desarrollo Social que son encargados o sujetos obligados a otorgar los apoyos sociales, en marzo no hay programas pero en el Presupuesto de Egresos se reportaron \$302,000.00 (trescientos dos mil pesos 00/100 m.n.); cuestiona como está justificado ese gasto ya que ni DIF ni SEDESOL tiene programas, según la



perspectiva y comentarios del Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas.

La C.P. Karen Paola de Anda García solicita autorización al H. Cabildo para aclarar que si se han dado apoyos a las personas que tienen cáncer; por su parte el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos menciona que se tiene un padrón de apoyo autorizado por Cabildo; a lo que el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas pregunta si estos apoyos ¿los otorga directamente tesorería?

La Regidora Elsa Margarita de la Cruz Villarreal pregunta ¿cuánto es el total de los apoyos de cáncer? La C.P. Karen Paola de Anda García contestó \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.); interviene el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas que no está nada claro.

La Regidora Faustina Carranza Soto dijo faltar comunicación para evitar estos problemas, cuando termine el mes todos deben estar informados y comunicados con las dependencias para que la información este ahí o no en la página, porque si salen con que no se dio nada y luego que si se dieron apoyos económicos genera problemas, dijo ser muy bueno que se aumentaron los apoyos en relación al año pasado ya que eran \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) y ahorita son \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) insiste, sigue habiendo falta comunicación para que se lleve bien todo, ya que no quedaba claro la información y eso causa problemas, solicitó al personal de Tesorería y Contraloría hagan bien su trabajo; el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas aclara la importancia de que el Ayuntamiento autorice los Egresos porque con estas situaciones solo se generan dudas.

Toma la palabra el Tesorero Municipal el Ing. Abelardo Juárez Moreno hace mención de algunos Gastos Relacionados Actividades Culturales y Deportivas por \$143,148.00 (ciento cuarenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.),



Ayudas Culturales y Sociales a \$21,874.00 (veintiún mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), Ayudas Asociadas que participan en Programas \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.), Ayudas a Instituciones Educativas \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 m.n.), Ayudas Culturales a Instituciones sin Fines de Lucro por \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 m.n.) todo esto suma lo antes comentado por el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas.

Se somete a votación siendo **aprobada** por **MAYORIA** con 14 votos a favor, 2 en contra de los Regidores Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas y Mayra Guadalupe Salazar Martínez y 2 abstenciones de los Regidores Reynaldo Emmanuel García Villa y Elizabeth Fernández Camacho.

Con la aclaración de la Regidora Faustina Carranza Soto de que se tenga más cuidado con estos informes.

Se atiende **PUNTO NUMERO SIETE** correspondiente a la solicitud presentada por el C. Martin Álvarez Guerrero representante de los transportistas de la CNOP, para que el Resolutivo del Consejo de Transporte Público Municipal se incluya en esta Sesión Cabildo a fin de que se le dé celeridad a los asuntos tratados en el Consejo.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Prof. Mario Alberto Muñiz Nájera quien da lectura a la solicitud presentada por C. Martin Álvarez Guerrero representante la CNOP. Así mismo, muestra la solicitud al H. Cabildo de los interesados y el acta firmada por los integrantes del Consejo del día 30 de marzo de 2023, donde el resolutivo del Consejo solicita que en la próxima Sesión de Cabildo se incluya dentro los puntos, autorizar la revisión de las rutas, las unidades de Transporte Público y documentación necesaria para que operen los concesionarios, aplicando los reglamentos vigentes con sus sanciones establecidas en cada caso particular.



Toma la palabra el Regidor David Rogelio Sanmiguel Sánchez, expresa que esta petición que se hizo en Sesión de Cabildo del mes pasado, pidiendo se revisara por parte de la Comisión de Transporte y Consejo del Transporte.

El C. Sindico de Mayoría Víctor Hugo Rivera Castellanos, menciona que esta debe pasar a la Comisión de Transporte Publica para su estudio detallado pero debe ir también el departamento Jurídico para que asesore a la Comisión durante todo el trayecto de su proceso; comenta el Regidor Reynaldo Emanuel Villa García que la propuesta sea para todas las asociaciones de transporte.

Toma la palabra el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas, quien menciona que la petición pase a la Comisión de Transporte y que dictamine en consecuencia, y después se pueda autorizar en Cabildo, haciendo un Dictamen y considerando la participación de los miembros Regidores para su resolución. Expresa que las decisiones que se tomen o el Dictamen respectivo sean cuidando los intereses de los ciudadanos quienes son los que merecen un mejor servicio, y que sea equitativo para los concesionarios de transporte que sean beneficios para todos, y cuidar las irregularidades que puedan existir en la emisión de concesiones; el C. Sindico de Mayoría Víctor Hugo Rivera Castellanos, retoma la propuesta que pase a la Comisión de Transporte para que realice los trabajos correspondientes con las concesiones de transporte.

Toma la palabra el Regidor David Rogelio Sanmiguel Sánchez, quien menciona que por parte de la Comisión de Transporte se va a realizar un dictamen muy completo donde se revisara cada una de las peticiones sobre las unidades de transporte colectivo.

ACUERDO: Se pone a consideración del H. Cabildo la propuesta del Sindico Víctor Hugo Rivera Castellanos para que la solicitud sea enviada a la Comisión de Transporte en base a la petición del Consejo de CNOP se somete a votación para siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.



El Secretario del Republicano Ayuntamiento Prof. Mario Alberto Muñiz Nájera proclama abierto el punto de **ASUNTOS GENERALES** e invita a quien desee intervenir en este punto.

Pide intervenir el Lic. Sergio Camacho Huerta quien expresa que en Asuntos Generales se exponen los acuerdos de pronta resolución para que se llegue a acuerdos y a su vez tener una aprobación y en su caso pasar a la comisión de transporte.

Al no existir más intervenciones se señala que son concluidos los puntos del orden del día de esta sesión, hace uso de la voz la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, para Clausurar esta Quincuagésima Sesión de Cabildo, Trigésima Segunda Ordinaria siendo las 09:55 horas del día 26 de abril del año 2023. Las actas deberán ser firmadas (al margen y al calce) por los integrantes del Ayuntamiento que participaron en la Sesión y por el Secretario del mismo, fundamentado en el Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para su debida constancia legal.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
2022- 2024


Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez
Presidenta Municipal


Profr. Mario Alberto Muñiz Nájera
Secretario del R. Ayuntamiento


Víctor Hugo Rivera Castellanos
Síndico De Mayoría


Laura Elizabeth Wong Menchaca
Síndico De Vigilancia



Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández
Primer Regidor


Miguel Gerardo Delgado Purón
Segundo Regidor


Dariela Morales Bermea
Tercer Regidor


David Rogelio Sanmiguel Sánchez
Cuarto Regidor


Elsa Margarita de la Cruz Villarreal
Quinto Regidor


Raúl Briones Villalobos
Sexto Regidor


Martha Longoria Avilés
Séptimo Regidor


Carlos Gustavo Jiménez Villarreal
Octavo Regidor


Laura Fernanda Iribarren Garza
Noveno Regidor


Javier Jiménez Trinidad
Decimo Regidor

**Remberto Guadalupe Hernández
Cárdenas**
Décimo Primer Regidor


Elizabeth Fernández Camacho
Décimo Segundo Regidor



Gobierno Municipal
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO


Faustina Carranza Soto
Décimo Tercer Regidor

Mayra Guadalupe Salazar Martínez
Décimo Cuarto Regidor


Reynaldo Emmanuel García Villa
Décimo Quinto Regidor



GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

Tesorería

ORIGINAL

Sabinas, Coahuila a 19 de Abril del 2023
Oficio: T/081/2023
Asunto: el que se indica.

**PROFR. MARIO ALBERTO MUÑIZ NÁJERA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.-**

Por medio de la presente le solicito se ponga a consideración y/o en su caso la aprobación en la próxima sesión de cabildo del R. Ayuntamiento de Sabinas Coahuila 2022-2024, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, lo anterior con la finalidad de que se dé el cumplimiento a los artículos 112 fracción II y al 102 fracción V numeral 6 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza que queda a cargo de la comisión de hacienda del Municipio, para su conocimiento y efectos.

Sin más por el momento, me despido de usted muy

ATENTAMENTE

**ING. ABELARDO JUAREZ MORENO
TESORERO MUNICIPAL.**



**MUNICIPIO DE SABINAS COAHUILA
TESORERÍA MUNICIPAL
CD. SABINAS, COAHUILA**



Amazons

Handwritten initials



Gobierno Municipal
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO "2022"

Handwritten signature



Multiple handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature

Principal Marco Normativo

- Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.
- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

33. EMUWMB

28



CONCENTRADO INGRESOS ENERO-DICIEMBRE 2022

INGRESOS	ENE-DIC 2022
IMPUESTOS (Impuesto Rustico, Urbano, ISAI)	\$ 21,691,299.54
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS (Mantenimiento, Equipamiento Cuerpo de Bomberos)	\$ 361,857.73
DERECHOS (Estacionamientos Exclusivos, Refrendos Licencias de Alcoholes, Licencia P/Construcción, Servicios de Inhumación)	\$ 17,416,234.63
PRODUCTOS (Intereses Bancarios, por Registro en el Padrón de Proveedores Municipal)	\$ 381,531.63
APROVECHAMIENTOS (Multas de Tránsito, Policía y Daños al Municipio)	\$ 4,151,536.93
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (Participaciones, Infraestructura Social Municipal, Fondo de Fortalecimiento Municipal)	\$ 171,960,977.23
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$ 0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES (Otros Fondos Federales)	\$ 509,853.00
SUMA TOTAL DE INGRESOS	\$ 216,473,290.69



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones below it.

MUNICIPIO DE SABINAS COAHUILA

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS ANUAL EJERCICIO 2022

CONCEPTO	RECAUDADO EN EL EJERCICIO 2022
IMPUESTO	\$ 21,691,299.54
IMPUESTO ANUAL	\$ 10,170,819.59
RECARGOS IMPUESTO PREDIAL	\$ -
ISAI	\$ 6,022,171.90
RECARGO ISAI	\$ 200,441.63
COBRO DE MERCANCIA AMBULANTES	\$ 438,069.50
BAILES, CORRIDAS Y JARIPEOS PARTICULARES	\$ 214,500.00
COMERCIANTES EN FERIAS, FIESTAS, VERBENAS Y OTROS	\$ 972,996.92
FERIAS.	\$ 3,672,300.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGRIDAD SOCIAL	\$ -
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$ 361,857.73
CONTRIBUCIONES PARA MANTENIMIENTOS CUERPOS DE BOMBE	\$ 361,857.73
DERECHOS	\$ 17,416,234.63
ESTACIONAMIENTOS PARTICULARES EN LA VIA PUBLICA	\$ 5,148.00
DERECHOS POR PREST. SERVICIOS DAP, RECOLECCION DE E	\$ 7,886,860.70
SERVICIO PANTEON	\$ 129,131.50
RECARGOS MUNICIPALES	\$ 93,258.77
OTROS DERECHOS	\$ 9,301,835.66
PRODUCTOS	\$ 861,531.63
POR ENAJENACION Y EXPLOTACION DE BIENES DEL MPIO	\$ 480,000.00
INTERES BANCARIOS	\$ 307,597.69
REND FINANC GUBERNAM	\$ 82.94
REGISTRO DE PADRON DE PROVEEDORES	\$ 73,851.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ 3,671,536.93
SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES	\$ 192,440.00
MULTAS DE TRANSITO	\$ 266,617.00
MULTAS DE POLICIAS	\$ 104,430.00
MULTAS DE ECOLOGIA	\$ 14,185.00
DONATIVOS Y OTROS	\$ 2,972,918.43
DAÑOS AL MUNICIPIO	\$ 120,946.50
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCE DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS	\$ 171,960,977.23
FONDO DE FISCALIZACION	\$ 4,422,198.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 79,090,799.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 12,328,651.00
IMPUESTO ESP/PROD Y SERV	\$ 4,553,696.00
IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS	\$ 2,046,777.00
ISR PARTICIPABLE	\$ 9,347,191.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EMCUBMB

Sabinas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	\$ 23,218.00
ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	\$ 639,260.00
FONDO DE COMPENSACION (ISAN)	\$ 511,340.00
RET. IEPS CONSUMO AJUSTE DEFINITIVO	\$ 12,845.00
AJUSTE DE PARTICIPACIONES ANUAL	-\$ 610,980.00
RET. LIQUIDACION PARTICIPACIONES ENE-DIC 2020	-\$ 120,922.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 49,154,370.25
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 9,357,488.90
FONDO PARA LAS ENTIDAD FED Y MPIOs PROD DE HIDROCA	\$ 310,939.08
PROGRAMA DE REGULARIZACION DE VEHICULOS USADOS REF	\$ 894,106.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 509,853.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	
TOTAL	\$ 216,473,290.69

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

32 EMUBUBS
28



CONCENTRADO EGRESOS ENERO-DICIEMBRE 2022

EGRESOS	ENE-DIC 2022
SERVICIOS PÉRSONALES (Pago de Remuneraciones al Personal, Finiquitos)	\$ 79,318,952.48
MATERIALES Y SUMINISTROS (Materiales y útiles de Oficina, Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Herramientas, Refacciones, Prod. Químicos)	\$ 25,737,160.16
SERVICIOS GENERALES (Servicios Básicos, Arrendamiento, Serv. Profesionales, Servicios de Comunicación Social, Viáticos)	\$ 52,770,487.21
TRANSFERENCIAS (Ayudas Sociales, Donativos, Pagos de Pensiones y Jubilaciones)	\$ 13,693,681.55
BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES (Mobiliario y Equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad, Bienes Inmuebles)	\$ 2,079,927.88
INVERSION PUBLICA (Obra Pública en bienes de Dominio Público, Obra Pública en Bienes Propios, Proyectos Productivos y de Fomento)	\$ 20,932,337.75
CAPITAL E INTERESES DE LA DEUDA (Amortización e Intereses de la Deuda Pública Banobras)	\$ 6,600,118.57
SUMA	\$ 201,132,665.60



Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

MUNICIPIO DE SABINAS COAHUILA
ESTADO ANALITICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	89,538,022.29	0.00	89,538,022.29	79,318,952.48	79,183,827.26	10,219,069.81
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	51,902,687.29	16,850,923.09	68,753,610.38	61,733,921.37	61,733,921.37	7,019,689.01
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguridad Social	14,984,158.26	-2,946,561.29	12,037,596.97	11,116,902.30	11,116,902.30	920,694.67
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	8,338,084.78	-8,197,684.78	140,400.00	140,400.00	140,400.00	0.00
Provisiones	11,130,391.96	-5,718,264.47	5,412,127.49	3,157,233.08	3,063,596.66	2,254,894.41
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,182,700.00	0.00	3,182,700.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	25,138,108.62	8,143,129.47	33,281,238.09	25,737,160.16	24,570,585.02	7,544,077.93
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,575,004.32	-87,310.94	3,487,693.38	1,868,514.18	1,722,407.82	1,619,179.20
Alimentos y Utensilios	2,545,345.69	210,990.76	2,756,336.45	1,526,067.79	1,464,862.85	1,230,268.66
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	560.00	560.00	179.70	179.70	380.30
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,576,297.77	477,043.32	4,053,341.09	3,466,587.03	3,062,802.61	586,754.06
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,084,302.93	-30,478.80	1,053,824.13	38,728.24	38,728.24	1,015,095.89
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	10,000,000.80	5,509,240.60	15,509,241.40	15,017,559.31	14,653,107.55	491,682.09
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,252,866.92	208,536.06	1,461,402.98	534,331.72	528,000.34	927,071.26
Materiales y Suministros Para Seguridad	282,416.36	-50,903.00	231,513.36	67,028.84	67,028.84	164,484.52
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,821,873.83	1,905,451.47	4,727,325.30	3,218,163.35	3,033,467.07	1,509,161.95
Servicios Generales	122,160,910.20	-36,526,518.94	85,634,391.26	52,770,487.21	50,781,789.81	32,863,904.05
Servicios Básicos	75,563,507.57	-63,026,325.21	12,537,182.36	7,573,545.92	7,573,545.92	4,963,636.44
Servicios de Arrendamiento	12,385,788.84	7,970,112.99	20,355,901.83	14,071,372.25	13,785,726.89	6,284,529.58
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,946,068.71	2,075,606.41	10,021,675.15	4,153,886.04	4,094,523.04	5,867,789.11
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	412,621.33	186,878.19	599,499.52	183,810.88	183,810.88	415,688.64
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,561,841.15	389,570.72	7,951,411.87	4,257,360.23	4,245,981.03	3,694,051.64
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	7,899,058.56	8,519,277.11	16,418,335.67	8,966,861.86	8,268,874.94	7,451,473.81
Servicios de Traslado y Viáticos	2,632,141.58	85,707.43	2,717,849.01	930,184.82	930,184.82	1,787,664.19
Servicios Oficiales	7,186,678.20	6,217,204.42	13,403,882.62	11,487,078.45	10,570,555.53	1,916,804.17
Otros Servicios Generales	573,204.23	1,055,449.00	1,628,653.23	1,146,386.76	1,128,586.76	482,266.47
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,325,685.34	7,174,756.44	21,500,441.78	13,693,681.55	11,232,038.59	7,806,760.23
Transferencias al Resto del Sector Público	1,739.54	0.00	1,739.54	0.00	0.00	1,739.54
Subsidios y Subvenciones	1,784,659.03	1,894,222.33	3,678,881.36	1,825,796.02	1,825,796.02	1,853,085.34
Ayudas Sociales	9,457,937.07	5,373,650.81	14,831,587.88	10,777,293.47	8,507,746.51	4,054,294.41
Pensiones y Jubilaciones	1,023,525.25	593,903.30	1,617,428.55	523,938.78	523,938.78	1,093,489.77
Donativos	2,057,824.45	-687,020.00	1,370,804.45	566,653.28	374,557.28	804,151.17
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,896,222.03	129,387.43	12,025,609.46	2,079,927.88	2,075,824.55	9,945,681.58
Mobiliario y Equipo de Administración	1,974,384.68	-70,401.00	1,903,983.68	243,738.40	239,635.07	1,660,245.28
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	694,060.84	-262,842.17	431,218.67	97,952.14	97,952.14	333,266.53
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,798.27	900.00	6,698.27	843.94	843.94	5,854.33
Vehículos y Equipo de Transporte	4,693,487.50	-90,000.00	4,603,487.50	943,800.00	943,800.00	3,659,687.50
Equipo de Defensa y Seguridad	3,042,697.50	0.00	3,042,697.50	140,390.00	140,390.00	2,902,307.50
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	932,314.28	508,707.92	1,441,022.20	570,843.40	570,843.40	870,178.80
Activos Biológicos	553,478.96	-39,357.32	514,121.64	0.00	0.00	514,121.64
Bienes Inmuebles	0.00	82,380.00	82,380.00	82,360.00	82,360.00	20.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Inversión Pública	47,826,222.41	19,602,361.81	67,428,584.22	20,932,337.75	16,677,754.86	46,496,246.47
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	21,680,000.00	889,711.96	22,569,711.96	666,710.23	666,710.23	21,903,001.73
Obra Pública en Bienes Propios	9,146,222.41	22,154,302.33	31,300,524.74	20,265,627.52	16,011,044.63	11,034,897.22
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	17,000,000.00	-3,441,652.48	13,558,347.52	0.00	0.00	13,558,347.52
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,391,397.03	0.00	1,391,397.03	0.00	0.00	1,391,397.03
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	1,391,397.03	0.00	1,391,397.03	0.00	0.00	1,391,397.03
Deuda Pública	7,541,741.19	1,476,883.79	9,018,624.98	6,600,118.57	6,600,118.57	2,418,506.41
Amortización de la Deuda Pública	5,075,403.81	1,928,764.02	7,004,167.83	6,353,112.77	6,353,112.77	651,055.06
Intereses de la Deuda Pública	2,466,337.38	-451,880.23	2,014,457.15	247,005.80	247,005.80	1,767,451.35
Total del Gasto	319,818,309.11	-	319,818,309.11	201,132,665.60	191,121,938.66	118,685,643.51









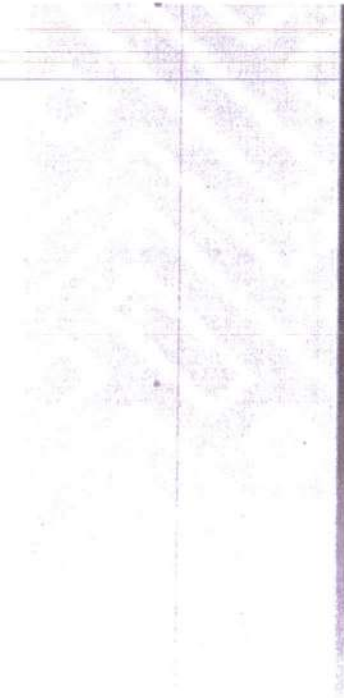




32
8 *EMU*



Gobierno Municipal
Sabinas, Coahuila de Zaragoza



vk

PAGOS DE DEUDA PÚBLICA Y APP

Sabinas



”

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emugulb



MFL

Emugulb



[Signature]

[Signature]

[Signature]

**SALDOS
FINALES
DICIEMBRE
DEUDA Y APP
\$113,923,743.43**

Sabery

[Signature]

Energetika
• Saldo Final
\$113,923,743.43

UK

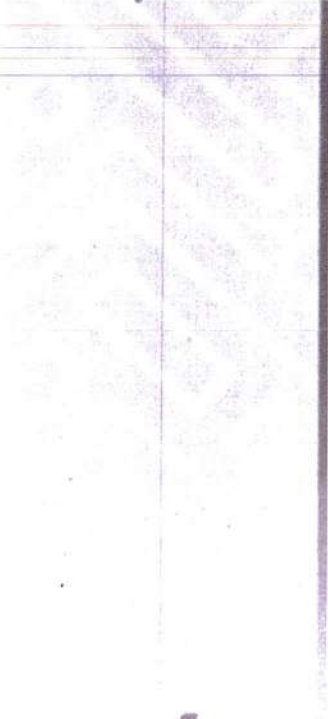


[Signature]

Handwritten signature



Gobierno Municipal
Sabinas, Coahuila de Zaragoza



Handwritten signature

GRACIAS!!!

Handwritten mark

Handwritten initials/signature



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

Tesorería

ORIGINAL

Sabinas, Coahuila a 19 de Abril del 2023
Oficio: T/082/2023
Asunto: el que se indica.

**PROFR. MARIO ALBERTO MUÑIZ NÁJERA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.-**

Por medio de la presente le solicito se ponga a consideración y/o en su caso la aprobación en la próxima sesión de cabildo del R. Ayuntamiento de Sabinas Coahuila 2022-2024, el informe mensual del mes de Marzo del Ejercicio Fiscal 2023, lo anterior con la finalidad de que se dé el cumplimiento a los artículos 112 fracción II y al 102 fracción V numeral 6 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza que queda a cargo de la comisión de hacienda del Municipio, para su conocimiento y efectos.

Sin más por el momento, me despido de usted muy

ATENTAMENTE

**MUNICIPIO DE SABINAS COAHUILA
TESORERÍA MUNICIPAL
CD. SABINAS, COAHUILA**

**ING. ABELARDO JUAREZ MORENO
TESORERO MUNICIPAL.**



Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública
Sabinas, Coahuila
21 de Abril De 2023

Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez.
Presidenta Municipal.
PRESENTE:

At:n. Miembros del Republicano Ayuntamiento
Sabinas, Coahuila de Zaragoza, 2022-2024.

Por este medio y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 112, fracción II del código municipal vigente en el estado, en tiempo forma, los C. Regidora y síndicos integrantes de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Dariela Morales Bermea, Presidente, C. Víctor Hugo Rivera Castellanos, Secretario y Sindico de mayoría y la C. Laura Elizabeth Wong Menchaca, vocal y Sindica de minoría, presentamos Dictamen, relativo al estado financiero correspondiente al mes Marzo del Ejercicio fiscal 2023.

Para que en su oportunidad se presente en la siguiente Sesión donde este R. Ayuntamiento tenga la posibilidad de someterlo a discusión, aprobación y posterior publicación en el periódico oficial del estado y en la gaceta electrónica.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con las atribuciones de Analizar y dictaminar los informes mensuales del ejercicio fiscal 2023 en este caso lo correspondiente al mes de Marzo del año en mención, para que en forma posterior sea sometido a la consideración del R. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Toda vez que se haya realizado la revisión y análisis de la documentación del mes de Marzo del ejercicio fiscal 2023 y elaborado un dictamen favorable, indicarle al C. Tesorero solicite por escrito, atento oficio al secretario del R. Ayuntamiento para que se Programe sesión de Cabildo y someterla a la aprobación correspondiente.

TERCERO: Que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, recibe el 17 de Abril del presente por parte de la tesorería municipal la documentación financiera correspondiente al mes de Agosto del presente año, se programan mesas de trabajo con personal de la misma dependencia los días 18 y 19 de Abril; en conclusión y en cumplimiento a lo señalado en el punto PRIMERO Y SEGUNDO de este dictamen, esta Comisión y después de llevar cabo las mesas de trabajo con la C. Tesorera Municipal y personal de la misma dependencia, se dictamina y resuelve lo siguiente:

EMENDAR



RESOLUTIVO:

- I. Que de manera integral esta comisión, analizó y revisó toda la documentación que contienen el estado financiero del mes de Marzo del presente año, presentado por el C. Tesorero y los coordinadores de ingresos y egresos de la tesorería municipal.
- II. Que esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública después de revisado y analizado el mes de Marzo y sus adecuaciones presupuestales, manifiestan su conformidad en lo actuado, revisado y analizado, no encontrando circunstancia para que en sesión de cabildo que se programe sea puesto a consideración del h. Cabildo.
- III. Se acuerda que en la sesión que se programe, se de lectura al presente dictamen para su aprobación y en forma posterior se analice el mes de Marzo del ejercicio fiscal 2023.

Observaciones:

- I. De lo recaudado del impuesto predial y en su comparativo con el año 2022 se aprecia un incremento del 13% del mes de marzo del 2022 al mes de marzo de 2023, ya que en el año 2022 se recaudó \$1 310 756.49 (un millón trescientos diez mil setecientos cincuenta y seis pesos 49/100 M.N) y en el presente año se han recaudado en el mes de marzo, \$1 475 922.20, (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos veintidós 20/100 M.N).
- II. De lo recaudado en el impuesto sobre adquisición de inmuebles ISAI, se aprecia un incremento del 38% ya que en el año anterior se recaudó 481 795.00 (cuatrocientos ochenta y un mil pesos setecientos noventa y cinco 00/100 M.N) y este año se ha recaudado en el mes de marzo \$ 666 865.00, (seiscientos sesenta y seis mil pesos ochocientos sesenta y cinco 00/100 M.N).
- III. En el mes de marzo se aportó un enganche para la compra de en marzo de 2 camiones de basura de máxima capacidad dando un enganche de 50 000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para separarlos.
- IV. En el renglón servicios personales se ve un aumento ya que se pagó el servicio para empleados municipales de salud de 3 meses octubre, noviembre y diciembre de 2022 que se pagaron en el mes en mencion.

Firman de conformidad:

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

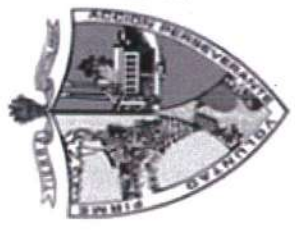
Regidora Dariela Morales Bermea, presidente

Víctor Hugo Rivera Castellanos, Secretario y Síndico de mayoría

Laura Elizabeth Wong Menchaca vocal y Sindica de minoría,

Amurub

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

INFORME MARZO "2023"

[Handwritten signature]
W



”

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature



Principal Marco Normativo

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.

Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

3
AMU
AMU



CONCENTRADO INGRESOS MARZO 2023

INGRESOS	MARZO 2023
IMPUESTOS (Impuesto Rustico, Urbano, ISAI)	\$ 2,073,957.92
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS (Mantenimiento, Equipamiento Cuerpo de Bomberos)	\$ 46,154.23
DERECHOS (Estacionamientos Exclusivos, Refrendos Licencias de Alcoholes, Licencia P/Construcción, Servicios de Inhumación)	\$ 1,627,662.12
PRODUCTOS (Intereses Bancarios, por Registro en el Padrón de Proveedores Municipal)	\$ 37,271.22
APROVECHAMIENTOS (Multas de Tránsito, Policía y Daños al Municipio)	\$ 56,544.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (Participaciones, Infraestructura Social Municipal, Fondo de Fortalecimiento Municipal)	\$ 24,376,421.58
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$ 0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES (Otros Fondos Federales)	\$ 0.00
SUMA TOTAL DE INGRESOS	\$ 28,218,011.07

VC
[Signature]



99

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE SABINAS COAHUILA
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS AL MES DE MARZO 2023

CONCEPTO	RECAUDADO MES DE MARZO 2023
IMPUESTO	\$ 2,073,957.92
IMPUESTO ANUAL	\$ 1,295,896.44
RECARGOS IMPUESTO PREDIAL	\$ 394,249.47
ISAI	\$ 337,104.01
RECARGO ISAI	\$ 36.00
COBRO DE MERCANCIA AMBULANTES	\$ 28,647.00
BAILES, CORRIDAS Y JARIPEOS PARTICULARES	\$ 18,025.00
COMERCIANENTES EN FERIAS, FIESTAS, VERBENAS Y OTROS FERIAS.	\$ -
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGRIDAD SOCIAL	\$ -
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$ 46,154.23
CONTRIBUCIONES PARA MANTENIMIENTOS CUERPOS DE BOMBEROS	\$ 46,154.23
DERECHOS	\$ 1,627,662.12
ESTACIONAMIENTOS PARTICULARES EN LA VIA PUBLICA	\$ 1,680.00
DERECHOS POR PREST. SERVICIOS DAP, RECOLECCION DE BASURA	\$ 1,124,287.56
SERVICIO PANTEON	\$ 17,767.00
RECARGOS MUNICIPALES	\$ 9,383.82
OTROS DERECHOS	\$ 474,543.74
PRODUCTOS	\$ 37,271.22
POR ENAJENACION Y EXPLOTACION DE BIENES DEL MPIO	\$ -
INTERES BANCARIOS	\$ 28,859.11
REND FINANC GUBERNAM	\$ 288.61
REGISTRO DE PADRON DE PROVEEDORES	\$ 8,123.50
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ 56,544.00
SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES	\$ -
MULTAS DE TRANSITO	\$ 20,169.00
MULTAS DE POLICIAS	\$ 12,100.00
MULTAS DE ECOLOGIA	\$ 8,895.00
DONATIVOS Y OTROS	\$ -
DAÑOS AL MUNICIPIO	\$ 15,380.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$ -
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCE DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 24,376,421.58
FONDO DE FISCALIZACION	\$ 220,586.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 7,705,920.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 1,001,305.00
IMPUESTO ESP/PROD Y SERV	\$ 319,857.00
IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS	\$ 205,289.00
ISR PARTICIPABLE	\$ 1,470,320.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	-\$	31,867.00
ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	\$	59,997.00
FONDO DE COMPENSACION (ISAN)	\$	36,095.00
RET. IEPS CONSUMO AJUSTE DEFINITIVO		
AJUSTE DE PARTICIPACIONES ANUAL	\$	-
RET. LIQUIDACION PARTICIPACIONES ENE-DIC 2020		
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$	9,800,370.48
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$	1,170,969.10
FONDO PARA LAS ENTIDAD FED Y MPIOs PROD DE HIDROCA	\$	-
PROGRAMA DE REGULARIZACION DE VEHICULOS USADOS REPUVE	\$	2,417,580.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	-
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS		
TOTAL	\$	28,218,011.07

[Handwritten signature]

OK

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



CONCENTRADO EGRESOS MARZO 2023

4 66

EGRESOS	MARZO 2023
SERVICIOS PERSONALES (Pago de Remuneraciones al Personal, Finiquitos)	\$ 6,928,650.48
MATERIALES Y SUMINISTROS (Materiales y útiles de Oficina, Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Herramientas, Refacciones, Prod. Químicos)	\$ 2,546,126.06
SERVICIOS GENERALES (Servicios Básicos, Arrendamiento, Serv. Profesionales, Servicios de Comunicación Social, Viáticos)	\$ 3,252,680.69
TRANSFERENCIAS (Ayudas Sociales, Donativos, Pagos de Pensiones y Jubilaciones)	\$ 1,114,517.53
BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES (Mobiliario y Equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad, Bienes Inmuebles)	\$ 32,978.80
INVERSION PUBLICA (Obra Pública en bienes de Dominio Público, Obra Pública en Bienes Propios, Proyectos Productivos y de Fomento)	\$ 2,069,986.67
CAPITAL E INTERESES DE LA DEUDA (Amortización e Intereses de la Deuda Pública Banobras)	\$ 143,507.49
SUMA	\$ 16,088,447.72

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and initials]

MUNICIPIO DE SABINAS COAHUILA
ESTADO ANALITICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2023

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	92,224,162.96	1,799,822.95	94,023,985.91	6,928,650.48	6,863,490.61	87,095,335.43
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	68,395,417.01	1,145,154.15	69,540,571.16	5,760,403.61	5,764,828.61	63,780,167.55
Remuneraciones Adicionales y Especiales	11,384,785.06	328,875.42	11,713,660.48	574,456.85	574,456.85	11,139,203.63
Seguridad Social	2,632,930.85	150,000.00	2,782,930.85	140,400.00	93,600.00	2,642,530.85
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,532,849.04	10,654.88	6,543,503.92	233,651.24	210,866.37	6,309,852.68
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,278,181.00	165,138.50	3,443,319.50	219,738.78	219,738.78	3,223,580.72
Materiales y Suministros	31,169,460.69	0.00	31,169,460.69	2,546,126.06	2,096,001.83	28,623,334.63
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,779,592.06	71,393.59	3,850,985.65	151,938.83	11,179.94	3,699,046.82
Alimentos y Utensilios	2,688,570.73	-208,034.00	2,480,536.73	185,905.03	132,523.85	2,294,631.70
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,580,504.37	-22,700.00	4,557,804.37	458,494.59	234,911.78	4,099,309.78
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,146,216.62	400.00	1,146,616.62	8,756.48	370.48	1,137,860.14
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	14,000,000.00	5,790.41	14,005,790.41	1,387,000.32	1,506,476.53	12,618,790.09
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,693,031.75	23,000.00	1,716,031.75	52,603.68	54,277.73	1,663,428.07
Materiales y Suministros Para Seguridad	298,542.33	0.00	298,542.33	0.00	0.00	298,542.33
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,983,002.83	130,150.00	3,113,152.83	301,427.13	156,261.52	2,811,725.70
Servicios Generales	128,512,862.84	0.00	128,512,862.84	3,252,680.69	2,947,939.59	125,260,182.15
Servicios Básicos	78,548,887.64	-1,151,091.26	77,397,796.38	720,349.53	720,349.53	76,677,446.85
Servicios de Arrendamiento	13,093,017.38	224,800.00	13,317,817.38	661,628.26	641,086.98	12,656,189.12
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,775,198.00	225,177.27	7,000,375.27	891,555.73	861,302.93	6,108,819.54
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	634,343.20	0.00	634,343.20	10,450.80	10,450.80	623,892.40
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,993,622.29	759.59	7,994,381.88	209,006.19	175,145.79	7,785,375.69
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	9,882,385.75	300,000.00	10,182,385.75	291,876.15	291,876.15	9,890,509.60
Servicios de Traslado y Viáticos	2,782,436.86	20,950.00	2,803,386.86	159,593.05	116,409.41	2,643,793.81
Servicios Oficiales	7,597,037.53	47,250.00	7,644,287.53	246,743.98	69,841.00	7,397,543.55
Otros Servicios Generales	1,205,934.19	332,154.40	1,538,088.59	61,477.00	61,477.00	1,476,611.59
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,141,843.11	0.00	16,141,843.11	1,114,517.53	1,041,709.53	15,027,325.58
Subsidios y Subvenciones	1,886,563.06	582,388.11	2,468,951.17	581,763.11	581,763.11	1,887,188.06
Ayudas Sociales	10,997,985.28	-830,738.11	10,167,247.17	302,907.42	279,765.42	9,864,339.75
Pensiones y Jubilaciones	1,081,968.54	62,000.00	1,143,968.54	45,381.00	45,381.00	1,098,587.54
Donativos	2,175,326.23	186,350.00	2,361,676.23	184,466.00	134,800.00	2,177,210.23
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,347,795.81	0.00	18,347,795.81	32,978.80	51,700.70	18,314,817.01
Mobiliario y Equipo de Administración	1,405,989.79	0.00	1,405,989.79	32,978.80	46,539.20	1,373,010.99
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	733,691.71	0.00	733,691.71	0.00	0.00	733,691.71
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,129.35	0.00	6,129.35	0.00	0.00	6,129.35
Vehículos y Equipo de Transporte	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	9,000,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	3,216,435.53	0.00	3,216,435.53	0.00	0.00	3,216,435.53
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,985,549.43	0.00	1,985,549.43	0.00	5,161.50	1,985,549.43
Activos Intangibles	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
Inversión Pública	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00	2,069,986.67	2,069,986.67	32,930,013.33
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	21,937,344.68	-2,070,000.00	19,867,344.68	0.00	0.00	19,867,344.68
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	2,070,000.00	2,070,000.00	2,069,986.67	2,069,986.67	13.33

[Handwritten signatures and initials]

Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	13,062,655.32	0.00	13,062,655.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,062,655.32
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,470,845.80	0.00	1,470,845.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470,845.80
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	1,470,845.80	0.00	1,470,845.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470,845.80
Deuda Pública	6,545,887.17	0.00	6,545,887.17	0.00	143,507.49	143,507.49	143,507.49	143,507.49	6,402,379.68
Amortización de la Deuda Pública	5,075,403.81	0.00	5,075,403.81	0.00	143,507.49	143,507.49	143,507.49	143,507.49	4,931,896.32
Intereses de la Deuda Pública	1,470,483.36	0.00	1,470,483.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470,483.36
Total del Gasto	329,412,858.38	1,799,822.95	331,212,681.33	16,088,447.72	15,214,336.42	15,214,336.42	15,214,336.42	15,214,336.42	315,124,233.61

26332 *AMUBUBS* *vk*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

33 Encuentro
26



66

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

PAGOS DE DEUDA PÚBLICA Y APP

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



99

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

33 2018/2019



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**SALDOS
FINALES
MARZO**
DEUDA Y APP
\$110,227,557.13

[Handwritten signature]

Energetika
• Saldo Final
\$110,227,557.13

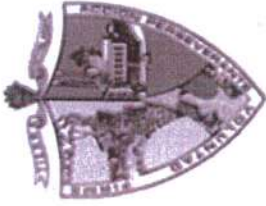
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

32 Amigos

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

[Handwritten signature]

GRACIAS!!

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ASUNTO: SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO
OFICIO: _____ CNOP, SABINAS, COAHUILA
25 de abril de 2023

LIC. MARIO ALBERTO MUÑOZ NAJERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
SABINAS, COAHUILA


Apreciable Sr. Secretario

El suscrito Prof. Martin Álvarez Guerrero representante de la CNOP y concesionario de la ruta Bolivar, por este medio me permito saludarlo y a la vez solicitarle lo siguiente:

Que derivado de los acuerdos tomados en la sexta sesión del consejo de transporte público, celebrada el 30 de marzo del presente y en seguimiento al acuerdo tomado, me permito solicitarle que en la próxima sesión que celebre el Honorable Cabildo de Sabinas, Coahuila, se ponga a consideración y en su caso aprobación, lo descrito y aprobado en la Sexta Sesión, antes mencionada.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted y esperando una respuesta favorable a nuestra petición.

Atentamente.


Prof. Martin Álvarez Guerrero
Representante de la CNOP



EMUNAJ

M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Transporte Público

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Acta De La Sexta Sesión Del Consejo Consultivo De Transporte Público Municipal.

En la ciudad de Sabinas, Coahuila siendo las 12:00 horas del día jueves 30 de marzo de 2023, se reunieron los integrantes miembros del consejo consultivo de transporte publico municipal, en las instalaciones del DIF municipal para llevar a cabo la sexta sesión del mismo consejo estando presentes, once de los dieciocho miembros, declarando que existe quorum legal para llevar a cabo la sexta sesión ordinaria y para tratar el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quorum legal.
3. Declarar la validez de los asuntos a tratar.
4. Punto de acuerdo, para tratar lo relacionado con la problemática de la Ruta Bolívar
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Desahogo:

1. **Lista de asistencia.** Se pasa lista de asistencia constatando que se encuentran presentes once de los dieciocho miembros integrantes del consejo consultivo de transporte público municipal. (se anexa la lista).
2. **Declaración del quorum legal.** Después de pasar la lista de asistencia y constatar que se encuentran once de los dieciocho miembros se declara que existe quorum legal para llevar a cabo la sesión.
3. **Declarar la validez de los asuntos a tratar.** Se declara que serán válidos los acuerdos que se tomen en la presente sesión.
4. **Punto de acuerdo para tratar lo relacionado con la Ruta Bolívar.** Toma la palabra el consejero, **C. Joaquín Guerra Fuentes concesionario de la RUTA MONTES, INFONAVIT y representante de la organización CROC**, exponiendo ante la mesa y relacionado con la **Ruta Bolívar**, el gran número de problemas en que ha incurrido la concesionaria, C. Sandra Aracely Contreras Maltos, propietaria de varias concesiones y que a la fecha ha afectado no solo a nosotros como concesionarios, sino también a la adecuada prestación del servicio público de transporte y **al interés público**, como es el derecho de los usuarios de contar con el servicio de transporte y movilidad de las personas, para lo cual me permito explicar y a la vez enlistar las siguientes anomalías en que ha incurrido dicha concesionaria.



[Handwritten signature]

Transporte Público

- El no estar afiliada a ninguna de las organizaciones, argumentado cuando así se le ha invitado, diciendo que ella no necesita estar afiliada a ninguna organización.
- ilegalidad en sus concesiones. En cuanto a que es de todos conocido que la concesionaria en mención, obtuvo algunas de sus concesiones de manera ilegal, relacionadas con la autenticidad en las firmas y que además no cuentan con la aprobación del H. Cabildo.

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 124. En cualquier tiempo, la autoridad competente, podrá requerir los informes, la validación o la práctica de estudios a los documentos y cualquier otra información que le presenten los particulares para el otorgamiento de una concesión, inclusive podrá hacerlo en cuanto a la que ya obre en sus archivos; si del informe de la autoridad respectiva se acredita falsedad, duplicidad o alteración de cualquier tipo, se dará aviso inmediato al Ministerio Público y se suspenderá el trámite de que se trate, hasta en tanto la autoridad respectiva provea lo conducente. Si como resultado de la exhibición, entrega o admisión de dichos documentos se emitió alguna orden de pago, resolución o cualquier otro acto administrativo, la autoridad competente, procederá a declararlo inexistente y se cancelará su registro.

[Handwritten signature]

- Invasión de los vehículos de la concesionaria, Sandra Contreras Maltos, específicamente en la ruta Bolívar, ya que permanentemente invade, a los concesionarios de la organización CROC, en el tramo de la calle mina, de amador chapa a independencia, de poniente a oriente, ya que este tramo no está autorizado para la ruta Bolivar en el sentido antes mencionado.

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley, deberá entenderse por:

XVII. Itinerario: Recorrido o trayecto determinado que realizan las unidades de transporte público de pasajeros;

CAPÍTULO I DE LAS RUTAS, ITINERARIOS Y HORARIOS

ARTÍCULO 160. Las rutas serán establecidas únicamente por la autoridad competente previo análisis de la demanda de servicio, de la infraestructura vial y del parque vehicular existente en cada región.

Los concesionarios están obligados a sujetarse y respetar las rutas que se les concesionen.

ARTÍCULO 161. Una vez asignada la ruta, el concesionario deberá prestar el servicio de manera ininterrumpida, de acuerdo al horario de servicio, frecuencia e intervalo de paso asignados por la autoridad competente.

ARTÍCULO 163. Los itinerarios y los horarios se fijarán de acuerdo a la demanda, las características de la vía pública existente y la longitud de la ruta, tomando en cuenta la localización de los lugares de ascenso y descenso obligatorios en los puntos intermedios.

Se sancionará a quienes no respeten el itinerario o los horarios determinados por la autoridad competente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Transporte Público

- El suspender el servicio de transporte en días festivos, semana santa y días de asueto, argumentando que lo hace por no ser costeable para ella. Por el capricho de una concesionaria, el usuario no puede esperar y mucho menos, no asistir a su trabajo o llegar a su destino, se tiene conocimiento y se le ha pedido una explicación a la concesionaria en mención del porque no atiende y da servicio en los días mencionados argumentando que no es costeable para ella.

ARTÍCULO 188. Son obligaciones de los concesionarios y permisionarios del servicio, las siguientes:

- I. Prestar el servicio público de transporte de manera regular, continua y permanente y acatando las normas de calidad y operación establecidas en el título de concesión o permiso correspondiente;
- III. Efectuar el servicio de transporte en la totalidad de la ruta especificada en la concesión, recorriendo el itinerario detallado en el dictamen técnico, conforme a los horarios aprobados y las tarifas autorizadas; respetando las disposiciones de circulación en las vías públicas del Estado;
- VI. Abstenerse de interrumpir injustificadamente la prestación del servicio, salvo por las causas establecidas en esta Ley;

- Incumplimiento de los itinerarios y horarios.

ARTÍCULO 188. Son obligaciones de los concesionarios y permisionarios del servicio, las siguientes:

- VI. Abstenerse de interrumpir injustificadamente la prestación del servicio, salvo por las causas establecidas en esta Ley;

- No contar con el seguro de viajero vigente. En este punto también se la ha solicitado el que cuente con este tipo de seguro, argumentado la concesionaria en mención, que no lo tramita, porque le basta con la aseguranza que tienen sus unidades.

Por lo que el Sr. Joaquín Guerra Fuentes representante ruta Montes, INFONAVIT y representante de la organización CROC en base a las anteriores anomalías, **PROPONE** a este consejo y fundamentado en la Ley Estatal De Tránsito, Transporte Y Movilidad Del Estado De Coahuila, el Bando De Policía Y Gobierno Del Municipio y el Reglamento De Tránsito Y Policía Del Municipio los cuales contienen fundamentos suficientes para que se emita una opinión favorable y se le instaure un proceso administrativo a la concesionaria en mención, que lleve consigo en primer lugar la suspensión y por ende la cancelación y revocación de las concesiones de la C. Sandra Contreras Maltos y en base a la aprobación de este H. Consejo, las organizaciones involucradas giren, atento oficio al Secretario del Ayuntamiento para que en la próxima sesión de Cabildo se analice y discuta por parte del Republicano Ayuntamiento, dicha propuesta.



[Handwritten signatures]

Transporte Público

ARTÍCULO 9. Son autoridades auxiliares para la aplicación de la presente Ley, los peritos, inspectores, así como las dependencias y entidades encargadas de la seguridad pública, la protección civil y de tránsito en el Estado.

Dichas dependencias y entidades coadyuvarán con las autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley en los términos de la legislación que les resulte aplicable; asimismo ejercerán las facultades que conforme a su naturaleza les corresponde o se les delegue.

CAPÍTULO III DE LOS CONSEJOS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

ARTÍCULO 294. El Consejo tendrá las siguientes funciones

- V. Emitir opinión sobre el otorgamiento, modificación, revocación y cancelación de concesiones y permisos, cuando así lo solicite la autoridad correspondiente;
- VI. Recibir, y en su caso, canalizar a las autoridades correspondientes las denuncias o quejas sobre el incumplimiento de las normas, reglamentos, planes y metas en materia de movilidad sustentable;

Intervenciones:

Pide la palabra el **Concejero Martin Álvarez Guerrero concesionario de la ruta Bolívar y representante de la organización CNOP**, explicando y proponiendo a la vez que está de acuerdo en lo solicitado por el Concejero, Joaquín Guerra Fuentes representante ruta Montes, INFONAVIT y CROC y para complementar la propuesta y por así disponerse en la ley, presentar formal denuncia ante el Ministerio Público por falsedad de los documentos de la concesionaria y también por el cohecho en que incurrió el coordinador de transporte Público municipal de la anterior administración. Ya que hay infinidad de anomalías que se hicieron en la pasada administración. Así lo establecen los artículos 12 y 124 de la ley de transporte y movilidad del estado.

ARTÍCULO 12. Corresponde a los municipios en el ámbito territorial de su jurisdicción, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- IV. Aplicar y hacer cumplir la presente Ley, sus normas reglamentarias y demás disposiciones legales en materia de transporte que sean de su competencia, a través de la unidad administrativa, órgano desconcentrado o el organismo descentralizado creado para tal efecto;

ARTÍCULO 124. En cualquier tiempo, la autoridad competente, podrá requerir los informes, la validación o la práctica de estudios a los documentos y cualquier otra información que le presenten los particulares para el otorgamiento de una concesión, inclusive podrá hacerlo en cuanto a la que ya obre en sus archivos; si del informe de la autoridad respectiva se acredita falsedad, duplicidad o alteración de cualquier tipo, se dará aviso inmediato al Ministerio Público y se suspenderá el trámite de que se trate, hasta en tanto la autoridad respectiva provea lo conducente. Si como resultado de la exhibición, entrega o admisión de dichos documentos se emitió alguna orden de pago, resolución o cualquier otro acto administrativo, la autoridad competente procederá a declararlo inexistente y se cancelará su registro.

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



Y en cuanto a **LAS RUTAS, ITINERARIOS Y HORARIOS**, continua interviniendo, que también está de acuerdo ya que no es posible que se le permita a un compañero, no solo que cambie su ruta, sino también que modifique su horario y a su capricho suspenda la prestación del servicio.

ARTÍCULO 157. La caducidad de las concesiones y permisos opera cuando:

- I. No se inicie la prestación del servicio de transporte dentro del plazo de noventa días naturales a partir de la fecha de autorización de la concesión o permiso, salvo caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Se suspenda la prestación del servicio de transporte de pasajeros durante un plazo mayor de sesenta días, por causas imputables al concesionario;
- III. Por no refrendar la concesión o el permiso en los términos y dentro de los plazos que señale la presente Ley.

ARTÍCULO 161. Una vez asignada la ruta, el concesionario deberá prestar el servicio de manera ininterrumpida, de acuerdo al horario de servicio, frecuencia e intervalo de paso asignados por la autoridad competente.

Por lo cual solicito sea aprobado por este Consejo, la Suspensión temporal para prestar el servicio de transporte colectivo municipal a los involucrados en estas faltas, hasta que el Consejo Consultivo de transporte municipal y el cabildo resuelvan las irregularidades de las concesiones, así como también se presenten las denuncias correspondientes.

Quiero agregar también, continua con la palabra, el **Concejero Martin Álvarez Guerrero representante de la ruta Bolívar y representante de la organización CNOP** que la ley establece que los concesionarios están obligados a comunicar al ayuntamiento la determinación de organizarse en personas morales, asociaciones, uniones o sitios así como la designación de sus representantes.

Avisar de los cambios de domicilio, la modificación de traspasos de derechos, así como también los cambios que afecten el régimen interno de las referidas agrupaciones. Y por lo visto, la hasta ahora, concesionaria, de las variadas ocasiones que se le ha invitado a asociarse o integrarse con nuestras organizaciones, ha hecho caso omiso, poniendo muy por debajo la importancia de poder pertenecer a alguna de ellas. Ya que estas asociaciones, uniones y sitios sesionaran ordinariamente para implementar las reglas internas las cuales serán avaladas por la mayoría de sus miembros.- tales como: Horario de servicios, frecuencia de pasos, los días que les tocan trabajar a cada uno de los concesionarios, pago de checadores, pago de cuotas internas, sanciones, multas internas de sus agremiados por incumplimiento de los acuerdos tomado por la mayoría de sus miembros, y los puntos que sean necesarios para mejorar el funcionamiento de estas asociaciones, uniones y sitios y las autoridades municipales tendrán la obligación de apoyar a la brevedad posible los acuerdos tomados al interior de estas



Transporte Público

agrupaciones mencionadas anteriormente ya que esto repercute en el beneficio de los usuarios, previo a que en reunión del consejo consultivo de transporte municipal ya hubiera avalado dichos acuerdos. Por lo que consecuencia de esto; ninguna decisión o beneficio particular estará por encima del acuerdo que haga la mayoría de los miembros de dichas asociaciones uniones o sitios.

Cabe agregar también, continua interviniendo, que para cualquier trámite de traspaso de concesiones, cambios de ruta o de sitio, deberá tener la autorización por escrito de sus representantes o de lo contrario no tendrá validez para la autorización que tendrá que hacer el consejo consultivo de transporte municipal y el cabildo en pleno.

Toma la palabra el Regidor Comisionado en Transporte David Rogelio Sanmiguel Sánchez proponiendo que hay que atender la petición de la ciudadanía que exige transporte en la col. Chapultepec y Col. Lázaro Cárdenas, a lo que el concejero, Javier Jiménez Trinidad la contesta, que se comprometen en resolver la problemática de transporte en dichas colonias, opinando también, a favor sobre la propuesta de que se presente formal denuncia ante la agencia del ministerio público, en contra del coordinador de transporte de la anterior administración Ramiro de León Trejo, para que le sean suspendidos sus derechos y participar nuevamente en alguna otra administración pública y no regrese a hacer de nuevo los desmanes que provocó junto con la C. Sandra Aracely Contreras Maltos que están haciendo mucho daño al transporte municipal.

Toma la palabra el Profr. Mario Alberto Garza Espinoza representante del Cbtis 20 y comenta, que el cumplir con los horarios de las rutas nos ayudaran mucho ya que constantemente los estudiantes llegan tarde a sus clases.

SENTIDO DE LA VOTACION Y ACUERDO:

Acuerdo: Que con fundamento en lo señalado en la ley de transporte y movilidad sustentable en el estado y en el CAPÍTULO VI, DEL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LAS CONCESIONES Y PERMISOS, de la ley de tránsito transporte y movilidad vigente en el estado, se emita una opinión favorable para que el R. Ayuntamiento a través de la comisión que se autorice, inicie la revisión de las concesiones irregulares o ilícitas existentes, así como se integre una comisión, para que del resultado de esta revisión, se instaure, a quien corresponda, el PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LAS CONCESIONES Y PERMISOS establecido y que a través de la aprobación de este acuerdo, sean las organizaciones involucradas, quienes giren atento oficio al Secretario del Ayuntamiento para que la próxima sesión se Cabildo se analice y discuta por parte del Republicano Ayuntamiento, dicha propuesta.



[Handwritten signature]

Transporte Público

Se ponen a votación los puntos y consideraciones anteriores, aprobando con diez votos a favor y una abstención por parte del concejero, Lic. Enrique Ibarra Tamez;

ARTÍCULO 9. Son autoridades auxiliares para la aplicación de la presente Ley, los peritos, inspectores, así como las dependencias y entidades encargadas de la seguridad pública, la protección civil y de tránsito en el Estado.

Dichas dependencias y entidades coadyuvarán con las autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley en los términos de la legislación que les resulte aplicable; asimismo ejercerán las facultades que conforme a su naturaleza les corresponde o se les delegue.

**CAPÍTULO III
DE LOS CONSEJOS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE**

ARTÍCULO 294. El Consejo tendrá las siguientes funciones

- V. Emitir opinión sobre el otorgamiento, modificación, revocación y cancelación de concesiones y permisos, cuando así lo solicite la autoridad correspondiente;
- VI. Recibir, y en su caso, canalizar a las autoridades correspondientes las denuncias o quejas sobre el incumplimiento de las normas, reglamentos, planes y metas en materia de movilidad sustentable;

5.- Asuntos generales.

Primer asunto: Se pone a consideración la sustitución de la Lic. Isadora de Lourdes Rodríguez Garza como jurídica del ayuntamiento y de este consejo, por el Lic. Juan Francisco Gutiérrez Osuna, quien se encuentra presente. Asunto que fue puesto a consideración de los integrantes presentes y aprobándolo por unanimidad de los mismos.

Segundo asunto: Se pone a consideración del H. Consejo, aceptar como nuevo integrante del mismo, al Lic. Sergio Camacho Huerta, Asunto que fue puesto a consideración de los integrantes presentes y aprobándolo por unanimidad de los mismos, quien una vez pide la palabra y opina que; que para complementar las fundamentaciones correspondientes se debe tomar en cuenta lo dispuesto en el **Bando De Policía Y Buen Gobierno Municipal y el Reglamento de Tránsito Y Policía Del Municipio.**

Tercer asunto: Se pone a consideración del H. Consejo, se autorice el nombramiento del C. Héctor Manuel Morales Villarreal como inspector de transporte del municipio y se acepta por unanimidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten signature

Transporte Público

Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto, ni punto que tratar y siendo la 13:33 horas, (trece horas con treinta y tres minutos) se da por finalizada dicha sesión.

Firmando al calce y al margen del mismo, quienes asistieron y quienes así quisieron hacerlo, para los efectos legales correspondientes.

Consejo Consultivo de transporte público municipal.

Autoridades del consejo:

Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez.	Alcaldesa y Presidenta del Consejo
Prof. Mario Alberto Muñoz Nájera.	Secretario del Ayuntamiento
José Jalil Mussa Aguirre	Secretario técnico
David Rogelio Sanmiguel Sánchez	Comisionado Regidor en transporte.
Miguel Gerardo Delgado Puron	Comisionado Regidor en transporte.
Mtra. Laura Elizabeth Wong Menchaca	Comisionada Regidora en transporte
Lic. Sergio Camacho Huerta	Director Del Despacho De Presidencia

CONSEJEROS:

NOMBRE	CARGO
Lic. Juan Francisco Gutiérrez Osuna	JURIDICO DEL AYUNTAMIENTO
MARTIN ALVAREZ GUERRERO	REPRESENTANTE RUTA BOLIVAR
ADAN DELGADO OLIVO	SECRETARIO RUTA BOLIVAR
LIC. ENRIQUE IBARRA TAMEZ	TRANSPORTE CAMPANTE
ARMANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ	DELEGADO REG. DE LA SRIA. DE TRANSPORTE DEL ESTADO
SANTIAGO GARZA SOTO	REPRESENTANTE DE LOS MATERIALISTAS DE LA CROC
SIMON MORALES IRIBARREN	REPRESENTANTE DE LOS MATERIALISTAS DE LA CNOP
JOAQUIN GUERRA FUENTES	REPRESENTANTE DE LA RUTA MONTES, INFONAVIT, CROC
JAVIER JIMENEZ TRINIDAD	REPRESENTANTE DE RUTA CERESO, SANTO DOMINGO, CROC
GERARDO FLORES ORTA	REPRESENTANTE DE TAXIS CTM
VICENTE GARCIA RIOS	REPRESENTANTE TAXIS CNOP
ARTURO HERNANDEZ HERRERA	REPRESENTANTE TAXIS CROC
MARIO ALBERTO GARZA ESPINOZA	REPRESENTANTE CBTIS 20
ING. CARLOS R. MORALES DE LA FUENTE	REPRESENTANTE INICIATIVA PRIVADA
MANUEL ERNESTO SALAS TREVIÑO	REPRESENTANTE TECNICA #2